

Legislación Nacional

DECRETO 672/1971 (*)**PREFECTURA NAVAL** Ley general. **Organización. Reglamentación** del 12/03/1971; publ. 26/07/1971(*) Derogado por decreto 1297/2004, art. 3 . Visto la Ley General de la Prefectura Naval Argentina 18398 ; y Considerando: Que es necesario dictar la reglamentación del tít. II (Organización) de la citada ley, estableciendo la organización general de la mencionada repartición; Por ello, y atento lo propuesto por el comandante en Jefe de la Armada, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Apruébase como reglamentación del tít. II de la Ley General de la Prefectura Naval Argentina 18398 , las normas de organización general y el organigrama que, como anexos "I" y "II" respectivamente, forman parte integrante del presente decreto. **Art. 2.º** Facúltase al comandante en Jefe de la Armada para reglamentar el funcionamiento de los organismos previstos en el anexo "I" del presente decreto. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. **Levingston - Cáceres Monié - Gnavi**

Anexo I
ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

1. GENERALIDADES La Prefectura Naval Argentina está organizada en la forma que se detalla en el presente anexo, a fin de cumplir con los asuntos de su competencia que establece la legislación vigente y con las tareas que imponga el comandante en Jefe de la Armada.

2. (Texto según decreto 4099/1975, art. 1) Prefectura Nacional Naval El prefecto nacional naval ejerce la conducción de la Prefectura Naval Argentina. En su ausencia es reemplazado por el subprefecto nacional naval.

a) Dependen directamente del prefecto nacional naval:

1. Subprefectura Nacional.
2. Dirección de Prefecturas de Zona.
3. Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación.
4. Dirección de Policía de Seguridad y Judicial.
5. Dirección del Personal.
6. Dirección del Material.
7. Dirección de Administración.
8. Secretaría General.
9. Servicio de Inteligencia.
10. Asesoría Técnica Naval.
11. Asesoría Jurídica.
12. Consejo de Oficiales Superiores.
13. Consejos Consultivos.

b) Las direcciones y organismos mencionados en a) excepto a) 12 y a) 13, mantendrán permanentemente informado al subprefecto nacional naval de las órdenes importantes que reciban del prefecto nacional naval, así como de las proposiciones fundamentales que ellos formulen. Tal vinculación se extenderá a los titulares de las jefaturas de planeamiento de la Subprefectura Nacional en las áreas de sus respectivas competencias, en la medida que así lo aconsejen la naturaleza y trascendencia de los asuntos que se traten.

2. (Texto originario) PREFECTO NACIONAL NAVAL El prefecto nacional naval ejerce la conducción de la Prefectura Naval Argentina. En su ausencia es reemplazado por el secretario general naval.

a) Dependen directamente del prefecto nacional naval:

1. Subprefectura Nacional.
2. Dirección de Prefecturas de Zona.
3. Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación.
4. Dirección de Policía de Seguridad y Judicial.
5. Dirección del Personal.
6. Dirección del Material.
7. Dirección de Administración.
8. Secretaría General.
9. Servicio de Inteligencia.
10. Asesoría Técnica Naval.
11. Asesoría Jurídica.
12. Consejo de Oficiales Superiores.
13. Consejos Consultivos.
14. Grupo Asesor.

b) Las direcciones y organismos mencionados en a) excepto a) 12. a) 13 y a) 14, mantendrán permanentemente informado al subprefecto nacional naval de las órdenes importantes que reciban del prefecto nacional naval, así como de las proposiciones fundamentales que ellos formulen. Tal vinculación se extenderá a los titulares de las jefaturas de planeamiento de la Subprefectura Nacional en las áreas de sus respectivas competencias, en la medida que así lo aconsejen la naturaleza y trascendencia de los asuntos que se traten.

3. SUBPREFECTURA NACIONAL La Subprefectura Nacional es el organismo que asiste al prefecto nacional naval en el ejercicio de la conducción de la Prefectura Naval Argentina mediante: El planeamiento de toda actividad de la repartición contribuyente al Planeamiento Naval y al Nacional de Desarrollo y Seguridad; al asesoramiento en todos los aspectos de competencia de la Prefectura Naval Argentina y la supervisión y control de los organismos y dependencias que la componen.

a) La Subprefectura Nacional está constituida por las siguientes jefaturas:

1. Jefatura de Planeamiento Operativo.
2. Jefatura de Planeamiento Orgánico.
3. Jefatura de Planeamiento Logístico.

4. SUBPREFECTO NACIONAL NAVAL El subprefecto nacional naval es la autoridad que asiste al prefecto nacional naval en la conducción de la Prefectura Naval Argentina, dirigiendo el trabajo de la Subprefectura Nacional, ejerciendo autoridad ejecutiva sobre los organismos puestos bajo su dependencia, desempeñándose en el más alto nivel de supervisión.

a) Dependen directamente del subprefecto nacional naval:

1. Servicio de Comunicaciones.
2. (Incorporado por decreto 297/1974, art. 1) Servicio de Practicaje y Pilotaje.
5. DIRECCIÓN DE PREFECTURAS DE ZONA

La Dirección de Prefecturas de Zona es el organismo que entiende en hacer cumplir, en su jurisdicción, mediante los efectivos de las prefecturas de zona y demás organismos operativos subordinados, todas las normas, ordenanzas y disposiciones en vigor; entender en la prestación de auxilio en salvaguardia de vidas y bienes; disponer el ordenamiento y adiestramiento de las prefecturas de zona y organismos subordinados, ejerciendo la coordinación y supervisión de los mismos, con el objeto de cumplir las funciones, tareas y operaciones asignadas a la Prefectura Naval Argentina.

6. DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVIGACIÓN La Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación es el organismo que entiende en todo lo relativo a la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar, ejerciendo control sobre el material naval y la navegación; habilita y registra al personal de la Marina Mercante y al navegante en general; verifica la aplicación de las leyes y disposiciones nacionales e internacionales que rigen la navegación y propone las ordenanzas relacionadas con las mismas.

7.

DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL La Dirección de Policía de Seguridad y Judicial es el organismo que entiende en la formulación de las normas relativas al mantenimiento del orden y la seguridad pública, en la jurisdicción de la repartición; entiende en la instrucción de sumarios por delitos, acaecimientos de la navegación y demás siniestros, contravenciones de seguridad pública y de seguridad náutica y propone las normas respectivas.

8. DIRECCIÓN DEL PERSONAL La Dirección del Personal es el organismo que entiende en la ejecución del Plan Anual Logístico, desarrollando las funciones de obtención, distribución y sostén del personal.

9. DIRECCIÓN DEL MATERIAL La Dirección del Material es el organismo que entiende en la ejecución del Plan Anual Logístico, desarrollando las funciones de obtención, distribución y mantenimiento de todo el material.

10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN La Dirección de Administración es el organismo que entiende en la gestión económico-financiera, centralización y contralor contable de la Prefectura Naval Argentina.

11. SECRETARÍA GENERAL La Secretaría General es el organismo que asiste al prefecto nacional naval, en el ejercicio de todas las tareas que hagan a su función pública y de relación con otros entes estatales y privados, no específicamente asignadas a otras direcciones u organismos.

12. SERVICIO DE INTELIGENCIA El Servicio de Inteligencia es el organismo que asiste al prefecto nacional naval, Subprefectura Nacional, direcciones, organismos y demás dependencias de la repartición, en asuntos de inteligencia y ejecuta los programas de inteligencia de la Prefectura Naval Argentina.

13. ASESORÍA TÉCNICA NAVAL La Asesoría Técnica Naval es el organismo asesor del prefecto nacional naval en lo referente a la navegación, gobierno y maniobra de los buques en la faz técnico naval. Realiza las pericias y expide los dictámenes que se le soliciten en los sumarios instruidos por hechos o acaecimientos de la navegación.

14. ASESORÍA JURÍDICA La Asesoría Jurídica es el organismo asesor del prefecto nacional naval en lo referente a la interpretación y aplicación de las leyes, decretos y reglamentos, y en general, en todos los asuntos jurídicos, relacionados con la repartición.

15. CONSEJO DE OFICIALES SUPERIORES El Consejo de Oficiales Superiores es el organismo asesor del prefecto nacional naval en toda materia de gran importancia.

16. CONSEJOS CONSULTIVOS Los consejos consultivos son los órganos asesores del prefecto nacional naval que tienen por función informar y hacer conocer opiniones y necesidades de los sectores interesados, en lo referente a problemas técnico-administrativos de la navegación y su personal y del deporte náutico.

17. (Derogado por decreto 4099/1975, art. 2) **GRUPO ASESOR** El Grupo Asesor es el órgano de trabajo personal del prefecto nacional naval, constituido por oficiales de la Armada en actividad, quedando su encubrimiento condicionado a la decisión del mismo.

18. SERVICIO DE COMUNICACIONES El Servicio de Comunicaciones es el organismo que asiste al prefecto nacional naval, Subprefectura Nacional, direcciones, organismos y demás dependencias de la repartición, en asuntos de comunicaciones; elabora la doctrina y planes de comunicaciones y ejecuta los programas correspondientes.

18 bis. (Incorporado por decreto 297/1974, art. 2) **SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE** El Servicio de Practicaje y Pilotaje es el organismo que asiste al subprefecto nacional naval en todo lo relacionado con la administración de este servicio, de conformidad con las disposiciones contenidas en el “Reglamento de los Servicios de Practicaje y Pilotaje para los Ríos, Puertos, Pasos y Canales de la República Argentina”, fiscalizando el cumplimiento de las normas reglamentarias y promoviendo la actualización de la reglamentación vigente sobre practicaje y pilotaje.

19. JEFATURA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO La Jefatura de Planeamiento Operativo es el organismo que asiste al subprefecto nacional naval efectuando el planeamiento de largo, mediano y corto plazo, en asuntos relacionados con: La Policía de Seguridad de la Navegación; el ejercicio de la jurisdicción administrativa de la navegación; la policía de seguridad; la policía judicial y las dependencias ejecutorias.

20. JEFATURA DE PLANEAMIENTO ORGÁNICO La Jefatura de Planeamiento Orgánico es el organismo que asiste al subprefecto nacional naval efectuando el planeamiento de largo, mediano y corto plazo, en asuntos relacionados con la organización y racionalización de la repartición.

21. JEFATURA DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO La Jefatura de Planeamiento Logístico es el organismo que asiste al subprefecto nacional naval efectuando el planeamiento de largo, mediano y corto plazo, en asuntos relacionados con el personal, el material y sus sostenes logísticos, entiende en la elaboración del presupuesto y formula el Plan Anual Logístico.

NdeR: Anexo II no publicado (Ver B.O. del 26/07/1971). Modificado por decreto 4099/1975 y decreto 297/1974 .